



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Expte.: 586-08

BUENOS AIRES, 22 DIC 2008

VISTO lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO informó que se encuentran fuera de funcionamiento equipos de Aire Acondicionado Central instalados en el edificio del Organismo atento una repentina avería de los mismos.

Que atento las altas temperaturas que están verificando, resulta necesario reparar con carácter de urgente los equipos mencionados con el objeto de garantizar condiciones ambientales aptas para el desarrollo laboral del personal de éste Organismo.

Que la necesidad y urgencia en la reparación de los equipos, teniendo en consideración la temporada estival en curso resulta de vital importancia y determina la conveniencia de encuadrar la contratación del servicio el procedimiento de Contratación Directa previsto por el artículo 9.4.1 del Reglamento de Contrataciones del ERAS, aprobado por Resolución ERAS N° 3/07 (B.O. 9/8/07).

Que a tal efecto el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO solicitó CUATRO (4) cotizaciones a empresas del rubro, a saber "INGENFRIO", "INGEAIRE S.R.L.", "ECOMANT" de Deciderio Mansilla, "EG" de EMILIO García.

Que del análisis de los presupuestos presentados por las distintas empresas el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO propone adjudicar la presente Contratación Directa a la firma "EG" de Emilio García por resultar la oferta más conveniente.

Que el importe total del servicio a contratar asciende a PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 12.260.-) IVA incluido.

Que el presente proceso se encuadra en lo previsto en el artículo 9.4.1, del Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución ERAS N° 3/07.



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Expte.: 586-08

///2

Que el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO informa que se cuenta con partida presupuestaria para atender la erogación de que se trata y que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Partida "Gastos de Mantenimiento".

Que han tomado la intervención que les compete el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Que el DIRECTORIO del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución en los términos del artículo 48, incisos e) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 de la Ley Nº 26.221.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR
DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudícase la Contratación Directa para la reparación de los equipos de Aire Acondicionado instalados en el edificio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), a la empresa "EG" de Emilio García, por un importe total de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 12.260.-) IVA incluido.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO a emitir la correspondiente orden de contratación.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 63

Firmas: **Dr. Carlos María Vilas - Presidente.**
 Dra. Mariana García Torres - Vicepresidenta.

Aprobada por Acta de Directorio Nº 6/08

Firma: Sra. Amanda Elena Hummel - Analista de Secretaría Ejecutiva.